



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE FEBRERO DE 2015	7556
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. - 3417 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Convocatoria: 002-2015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de uniformes para el Personal Sindicalizado y de Tránsito Municipal dependiente del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Alfredo Carrillo Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Compras del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el día martes 27 de enero de 2015.

Licitación Pública Estatal

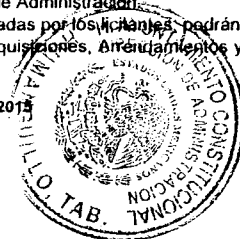
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
56085001-002-15	\$ 3,000.00	04/febrero/2015	09/febrero/2015 hasta las 14:00 horas	10/febrero/2015 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/febrero/2015 14:00 horas	18/febrero/2015 14:00 horas	19/febrero/2015 14:00 horas

Partida	Clave C.A.B.M.S.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000200215	CAMISOLA MANCA LARGA COLOR KAKI	636	PZA
2	000200224	FALDA RECTA EN TELA MEZCLILLA 14 ONZAS COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN	280	PZA
3	000200233	PANTALÓN CORTE RECTO EN TELA DE GABARDINA COLOR KAKUI GABARDINA	656	PZA
4	000200242	PANTALÓN CORTE RECTO EN TELA DE MEZCLILLA COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER	1,024	PZA
5	000200251	PANTALÓN COLOR AZUL MEZCLILLA, EN TELA MEZCLILLA 14.5 ONZAS 100% ALGODÓN	650	PZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx/>, y en el departamento de Licitaciones y Contratos, dependiente de la Dirección de Administración, Ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917-37-5-01-61 ext. 120, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- El Costo de las bases será de: **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.)** La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2015, a las 14:00 hrs. en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2015, a las 14:00 hrs., en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2015, a las 14:00 horas, en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las instalaciones que ocupa el almacén municipal del municipio de Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en un máximo de 15 días a partir de la presentación de la factura en la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2015

C. Alfredo Carrillo Hernández
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
RUBRICA



No.- 3404

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 746/2009, RELATIVO A JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR AUBERT SERGIO PORTA JIMENEZ, EN CONTRA DE RAUL MORALES PEREZ, CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE SE DICTO UNO ACUERDO QUE ESTABLECE:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita la ocurrente, en que tenga verificativo el remate en primera almoneda de bien inmueble hipotecado, con fundamento con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

DEPARTAMENTO 302, del Edificio 4, lote 4, manzana B, ubicado en el Andador del Colibri S/N del Conjunto Habitacional Paso y Playa de de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 5.91 metros, con Departamento 301 del lote 2 y 2.80 metros con patio de servicio del mismo departamento; al Sur: 7.70 metros, con área común del mismo lote y 0.85 metros con cubo de escaleras; al Oriente: 7.11 metros, con área de restricción; al Poniente 3.03 metros con cubo de escaleras, 1.05 metros con departamento 301 del mismo lote; 1.67 metros con patio de servicio del departamento 301 del mismo lote y 2.70 metros con patio de servicio del mismo departamento, al cual se le fija un valor comercial por la cantidad de \$305,000.00 (trescientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del este centro de justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle Naranjo, colonia: Estación Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando posturas en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas del dieciséis de febrero de dos mil quince.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Maestra en Derecho LORENA DENIS TRINIDAD, Juez Primero Civil De Primera Instancia Del Sexto Distrito Judicial De Cárdenas, Tabasco, México, ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO

No.- 3381

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Al público en general.
 presente.

En el expediente 651/2012, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la ciudadana Rosalía Fernández Romero, en contra de Bartolo Carrera Villamil, con fechas catorce de noviembre de dos mil catorce y siete de enero de dos mil quince, se dictaron dos autos que copiados a la letra establecen lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Visto: El estado procesal que guarda la causa, se provee:

Primero. Se tiene por presentado al licenciado Pedro García Falcón, abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, con los escritos de cuenta, como lo solicita, acorde al numeral 338 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor se declara que la sentencia interlocutoria dictada el 14 de enero de dos mil catorce, ha adquirido autoridad de cosa juzgada.

Segundo. Por otra parte se tiene al abogado patrono de la parte actora, con su segundo escrito de cuenta y toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo, ni se inconformó con el exhibido por el perito de la parte actora, acorde al numeral 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene perdido el derecho que debió de haber ejercitado y se le tiene por conforme con el avalúo elaborado por el arquitecto Jorge Enrique Zurita Basso, mismo que se tomará como base para el remate.

Tercero. En consecuencia, como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 y 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

a) Predio urbano, identificado como lote número siete, manzana seis, ubicado en la Calle Granero del Fraccionamiento "Hacienda del Sol", del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de terreno de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste, en siete metros con calle Granero; al Suroeste, en quince metro, con lote ocho, de la manzana 6; al Sureste, en siete metros con el lote numero dieciséis, de la manzana seis; y, al Noreste, en quince metros con el lote seis de la manzana seis. Dicho inmueble se encuentra amparado mediante la cuenta predial urbana 0121716-U, y clave Catastral 30-0030-000007. E inscrito ante el instituto registral del Estado de Tabasco, a folio Real 92538, partida 5025453, al cual el arquitecto Jorge Enrique Zurita Basso, le asigna un valor comercial de **\$384,874.00 (trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, acorde a lo previsto por la fracción IV del artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quinto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas en punto del día dieciocho de febrero de dos mil quince.**

Sexto. Con fundamento en el artículo 140 del Código Adjetivo Civil en vigor, se hace del conocimiento de las partes contendientes que la nueva titular del juzgado es la **licenciada Norma Lidia Gutiérrez García.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **Norma Lidia Gutiérrez García**, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza, certifica y da fe."

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en un periódico de circulación amplia en esta ciudad, publíquese el presente edicto por dos veces de siete en siete días; se expide el presente edicto a los veintiuno días del mes de enero de dos mil quince, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.



La secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No.- 3415

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 044/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALFREDO MATEO HERNÁNDEZ, CON FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ALFREDO MATEO HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Copia certificada por Notario Público de Escritura Privada de Ratificación de Compraventa de Derechos de Posesión.
2. Original de plano, a nombre del promovente
3. Original de Certificado de Búsqueda de Propiedad, a nombre de ALFREDO MORENO HERNANDEZ, expedido por el Registrador Público licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce.
4. Y copias simples que acompaña.

Con los cuales vienen a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, sobre el predio rustico ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada de este Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 316.59. m2 (trescientos dieciséis metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.20 metros con ALFONSO MARTINEZ, AL SUR: 31.40 metros con FELIPE JIMENEZ MATEO; AL ESTE: 10.00 metros con ALFONSO MARTINEZ; y al oeste con 10.00 metros con CAMINO REAL.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos; y conforme lo dispone el artículo 139, de la Ley Adjetiva Civil vigente flíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de EDI RENE ACOSTA DE LA CRUZ, SANTIAGO MORA CASTILLO y ALEXIS SERAFIN CORNELIO.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requírasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la **Subdirección de Catastro Municipal** de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio urbano ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada de este Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 316.59. m2 (trescientos dieciséis metros con

cincuenta y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.20 metros con ALFONSO MARTINEZ, AL SUR: 31.40 metros con FELIPE JIMENEZ MATEO; AL ESTE: 10.00 metros con ALFONSO MARTINEZ; y al oeste con 10.00 metros con CAMINO REAL, se encuentra catastrado a nombre de persona alguna y si pertenece o no al fundo legal; dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta ciudad.

SÉPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes ALFONSO MARTINEZ Y FELIPE JIMENEZ MATEO, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Lerdo de Tejada de este municipio de Macuspana, Tabasco; en consecuencia, tórnense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Por lo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con postenoridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 / 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhiben el promovente; previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109, del Código de Proceder en la Materia.

DÉCIMO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado, autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de citas y notificaciones el pasante en Derecho FRANCISCO JAVIER AGUIRRE ALONSO.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LA LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE...".

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN.



No.- 3416

VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 345/2013, relativo en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA y DEL MAR GÓMEZ CRUZ, endosatarios en procuración del ciudadano JOSÉ LUIS CARRASCO PÉREZ en contra del ciudadano CARLOS REYES GARCÍA, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Estos en autos el contenido de la acción secretarial se provee:

PRIMERO. Se tiene a favor de LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, representante común de la parte actora en el escrito de cuenta, mediante el cual tiene a exhibir certificado de bienes que están actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, el que no aparece acreedor reembargante distinto al actor, por lo que se agrega a los autos para que surta efectos legales.

SEGUNDO. Así mismo y en virtud que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía del demandado no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A). **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la carretera Villahermosa, Frontera de la Villa Coatzacoatlán, Centro, Tabasco, con una superficie de 190.40 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.247 metros con propiedad de Alfonso López Esparsa; AL SUP. 17.38 metros con Hector Reyes Garcia; AL ESTE 11.30 metros con carretera Villahermosa, Frontera AL OESTE 11.60 metros con campo deportivo de la escuela secundaria técnica número 3, con folio real 75,110 con número de partida 83261, según escritura pública número 13056, Notario Público 17 Centro, Tabasco, inscrito a folios del 2407 al 2408 del Libro de Duplicados Volumen 112, número de predio 191181 tomo 736, folio 211, al cual se le dio un valor comercial de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y el garantía legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó manda y firma la licenciada GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, Jueza Primera de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante el secretario ciudadano licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, que autoriza y da fe.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los veintiocho días del mes de enero de dos mil quince, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.



Secretario Judicial

Lic. Jesús Manuel Hernández Jiménez

No.- 3382

**JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y
EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 743/2011, relativo al juicio en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados RUBÉN SILVADORAY FLORES Y/O CHRISTIAN EMMANUEL SOTO PATIÑO Y/O SALVADOR FERNANDO OMAÑA SOTO, Endosatarios en Procuración de la sociedad denominada "SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.", en contra de los ciudadanos EMERSON DAVID MAGANA CASTELLANOS Y/O EMERSON DAVID MAGANA CASTELLANOS, en su carácter de Suscriptor y LUCERO DEL CARMEN ZAPATA CAO, en su carácter de Aval, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La razón secretarial que se sigue:

PRIMERO. Por presentado al licenciado José Esteban Hernández Contreras, endosatario en prócuración de la ciudadana Ana Lila López Pérez, con los escritos de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en **segunda almoneda** y al mejor postor con rebaja del **10% (diez por ciento)** de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A). **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Calle José María Morelos y Pavón de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie del terreno 166.56 metros cuadrados y superficie construida 115.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** en 19.00 metros con Julio César López; **AL SUR** en 19.55 metros con Leticia Magaña G.; **AL ESTE** con Calle José María Morelos y Pavón y **AL OESTE** en 11.10 metros con Zona Federal, quedando afectado el predio número 22715 folio 244 volumen 91, al cual se le fijó un valor comercial de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del **10% (DIEZ POR CIENTO)** de la tasación que resulta la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y

Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del término de nueve días** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidánsen los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en este juzgado a las **nueve horas del veintitrés de febrero de dos mil quince.**

CUARTO. En virtud que la ubicación del predio se encuentra fuera del lugar donde este juzgado ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto a la Jueza Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella municipalidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO LICENCIADO JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por **tres veces dentro del término de nueve días**, con anticipación a la fecha señalada, dado a los **diecinueve días** del mes de **enero de dos mil quince**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.



Secretario Judicial

Lic. Jesús Manuel Hernández Jiménez

No.- 3383

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 792/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LUCÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a la C. Lucía Concepción González, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano, ubicado en la la calle Ignacio Comonfort interior, Col: Tamulté de las barrancas, Centro, Tabasco; constante de una superficie de 108.515 m² (CIENTO OCHO AREAS QUINIENTOS QUINCE CENTIÁREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 25.80 mts., con Domingo Concepción Gómez;
- AL SUR: 25.43 mts. Con Andrés Concepción Gómez Alma González Gómez y Miguel A. Concepción Gómez;
- AL ESTE: 3.91 mts., con Ana María Concepción Gómez;
- AL OESTE: 4.45 mts., con Candelaria Concepción Gómez.

SÉGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 792/2014, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TÉRCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: Domingo Concepción Gómez, Andrés Concepción Gómez, Alma González Gómez y Miguel A. Concepción Gómez, Ana María Concepción Gómez, Candelaria Concepción Gómez; mismos que pueden ser notificados en el mismo lugar en donde se ubica el predio ya que ahí mismo viven en la calle Ignacio Allende e Ignacio Comonfort de la col. Tamulté.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que considere pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado por el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír

y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Se le requiere al actor, para que en un término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, exhiba dos traslados más de los cuatro que adjunto, para estar en condiciones de notificar a sus colindantes señalados; al no cumplir traerá perjuicios en su contra.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme al Licenciado Juan Manuel Camacho Delgado, Juan Manuel Camacho García, Mussumeli Camacho Morales.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

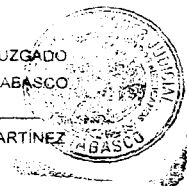
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE,

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO

LIC. MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ



No.- 3384

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE

En el expediente civil número **459/2014**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por los Ciudadanos **CARLOS GUADALUPE JACINTO CASTILLO** y **MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VILLEGAS**, en fecha *11 de Abril de 2014*, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:

"...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Por recibido el escrito de cuenta, signado por los ciudadanos **CARLOS GUADALUPE JACINTO CASTILLO** y **MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VILLEGAS**, mediante el cual viene en tiempo y forma a contestar la prevención ordenada en el auto de veintiséis de marzo del año actual, por lo que provease lo conducente: se tiene por presentado a los ciudadanos **CARLOS GUADALUPE JACINTO CASTILLO** y **MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VILLEGAS**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1) Convenio de cesión de derecho de posesión; 2) certificado de predio expedido por la Licenciada ROSA ISELA LOPEZ DIAZ, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 3) solicitud de certificado; 4) plano y traslado, mediante los cuales **promueven por su propio derecho** PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rustico ubicado en el Kilómetro 19 de la Carretera Villahermosa- Teapa, Villa Playas del Rosario, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2,038.65 m2 (DOS MIL TREINTA Y OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias actuales: **al Noreste:** en 38.17 metros con la calle La Payla; **al Sureste:** en 57.44 metros con MARIA DE JESUS FRIAS DIAZ, MATILDE LOPEZ, MARTHA PATRICIA MARTINEZ PRIEGO, ANA GABRIELA COLLADO SOLIS, ADELA ORTIZ Y DORA MARIA GUZMAN OLAN, todas del "Fraccionamiento San Antonio"; **al Suroeste:** en 39.14 metros, con ARMANDO PEREZ MORALES; y **al Noroeste:** en 49.48 metros, con ALFREDO CUEVAS GONZALEZ.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes ARMANDO PEREZ MORALES Y ALFREDO CUEVAS GONZALEZ, quienes pueden ser localizados en sus respectivos domicilios ampliamente conocidos en el Kilómetro 19 de la carretera Villahermosa-Teapa, Tabasco, pertenecientes a la Villa Playas del Rosario del Municipio del Centro, Tabasco; a las CC. MARIA DE JESUS FRIAS DIAZ, MATILDE LOPEZ, MARTHA PATRICIA MARTINEZ PRIEGO, ANA GABRIELA COLLADO SOLIS, ADELA ORTIZ Y DORA MARIA GUZMAN OLAN, quienes pueden ser localizadas en sus respectivos domicilios ubicados en la manzana 2, del Fraccionamiento "San Antonio" Kilómetro 19 de la carretera Villahermosa- Teapa, Tabasco, perteneciente a Villa Playas del Rosario, del Municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones*, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **459/2014**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expidase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expidase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Téngase a los promoventes **CARLOS GUADALUPE JACINTO CASTILLO** y **MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VILLEGAS**, señalando como domicilio para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Tulipanes Condominio Sauce casa número 14, Fraccionamiento El árbol, Villa Parrilla, Centro de esta ciudad capital, nombrando como representante común a la ciudadana **MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VILLEGAS**, y autorizando para que en su nombre y representación oigan y reciban documentos y se imponga de los autos, al licenciado **CARLOS TRUJILLO PEREGRINO**.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyo, manda y firma el ciudadano licenciado PABLO HERNÁNDEZ REYES, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la secretaria judicial de acuerdos licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe...".

Dos firmas ilegibles, Rubricas

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** EL DIA **UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

No.- 3385

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO

Que el expediente civil número 183/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos MARIA DE LOS SANTOS GARCIA HERNÁNDEZ Y/O MARIA DE LOS SANTOS GARCIA HERNÁNDEZ, Y PEDRO GARCIA HERNÁNDEZ, este juzgado dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO PAZ DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

VISTO. El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentados a los ciudadanos **María de los Santos García Hernández y/o María De Los Santos García Hernández, y Pedro García Hernández**, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en:

- Original del Documento de Derechos de Posesión de seis de octubre de dos mil cinco, del predio que se intenta regularizar a nombre de María de los Santos García Hernández y Pedro García Hernández.
- Original de una manifestación de seis de octubre de dos mil cinco, expedido por la Sub-Dirección de Catastro de Jalapa, Tabasco.
- Original de una Declaración de traslado de Dominio de seis de octubre de dos mil cinco, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.
- Original de constancia catastral de once de Septiembre de dos mil catorce, expedida por el Subdirector de Catastro el Licenciado Orbelin Cruz Méndez.
- Original un certificado de no inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, de veintisiete de agosto de dos mil catorce, expedida por el Registrador Público de la ciudad de Jalapa, Tabasco.
- Original de acta de nacimiento número 00231 expedida por el oficial 01 del registro civil de Jalapa, Tabasco, a nombre de María de los Santos García Hernández.
- Original de acta de nacimiento número 00232 expedida por el oficial 01 del registro civil de Jalapa, Tabasco, a nombre de Pedro García Hernández.
- Original de cinco recibos de pago del impuesto predial, con número de folio 894,9535, 16912, 25025, 00829, de la cuenta predial 9-R-010571, expedidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, a nombre de María de los Santos García Hernández y cop.
- Original de un plano de fecha agosto de dos mil catorce, del predio ubicado en la Ranchería San Juan el alto segunda sección de Jalapa, Tabasco, levantado por José Guadalupe Quiero V. a nombre de Pedro García Hernández y María de los Santos García Hernández.

Con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio rustico ubicado en: la Ranchería San Juan el alto segunda sección de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 03-03-15.52 hectáreas; el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 306.118 metros con Manolo Guzmán Estrada antes Francisco García Morales.

AL SUR: 313.683 metros con Pedro García Hernández y María de los Santos García Hernández antes Manuel Guzmán Estrada.

AL ESTE: 101.092 metros con Luisa García Hernández antes Francisca Estrada de la Cruz.

AL OESTE: 112.410 metros con María Antonia Villegas López antes Luisa Manzur.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 969 del Código Civil, en concordancia con los numerales 24 fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 212, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 940, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, así como la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el trece de diciembre del dos mil ocho (2008) suplemento 6915, decreto 103, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número 183/2014, que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, dese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito.

CUARTO. Notifíquese al Instituto Registral de esta Jurisdicción, así como a los colindantes **Manolo Guzmán Estrada**, quien puede ser notificado en el carretera Aquiles Serdán sin número de la Ranchería San Juan el Alto segunda sección de Jalapa, Tabasco, colindante **Luisa Manzur Guzmán**, quien puede ser notificado en la Ranchería San Juan el Alto segunda sección de Jalapa, Tabasco, colindante **María Antonia Villegas López**, quien puede ser notificada en la Ranchería San Juan el Alto segunda sección de Jalapa, Tabasco.

Con la solicitud promovida para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, acorde a lo dispuesto en el precepto legal invocado en el punto que antecede.

De igual manera para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en este municipio, apercibidos, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la listas fijadas en los tableros de aviso de este H. Juzgado, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 1318 tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dese amplia publicidad por medio de "EDICTOS", POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, consecutivamente, que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado respectivamente; asimismo, fijense los "AVISOS" en los lugares públicos de costumbres más concurridos como son: *Juzgado Mixto, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, en el lugar de la ubicación del predio de referencia y en la puerta de acceso a este juzgado, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco*; debiendo el Actuario Judicial adscrito al Juzgado, *levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos*; haciéndole saber al público en general, que quien se crea con mejor derecho o tiene algún interés, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer sus derechos legales señalándose para ello un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los EDICTOS respectivos.

SEXTO. Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio con transcripción de este punto al H. Ayuntamiento y al Director de Catastro, ambos de este municipio de Jalapa, Tabasco; para los efectos de que **INFORME** a la brevedad posible a este Juzgado, si el **predio Rustico**, ubicado en la Ranchería San Juan el Alto segunda sección, perteneciente a este municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 03-03-15.52 hectáreas; el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 306.118 metros con Manolo Guzmán Estrada antes Francisco García Morales.

AL SUR: 313.683 metros con Pedro García Hernández y María de los Santos García Hernández antes Manuel Guzmán Estrada.

AL ESTE: 101.092 metros con Luisa García Hernández antes Francisca Estrada de la Cruz.

AL OESTE: 112.410 metros con María Antonia Villegas López antes Luisa Manzur.

Pertenece o no a la Nación o al Fondo Legal de este Municipio; informé que deberá rendir a este Juzgado de Paz de Jalapa, Tabasco, **sito en prolongación veinte de noviembre de esta ciudad de Jalapa, Tabasco**, en un término de **DIEZ DIAS** hábiles siguientes al que reciban el oficio correspondiente, tal y como lo establece el numeral 264 del Código de proceder en la materia, apercibido que de hacer caso omiso en el término concedido, se harán acreedores a una de las medidas de apremio establecidas en el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, consistente en **VEINTE DÍAS** de salario mínimo vigente en la entidad; anexándole a dicho oficio copia certificada del plano o croquis del mismo.

SEPTIMO. En consecuencia; queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios proveídos en este auto de inicio, lo anterior a fin de lograr la inmediatez en el cumplimiento del mandato contenido en el mismo, y obtener los mejores resultados en el presente proceso, en el menor tiempo posible, toda vez que es obligación del promovente velar por su debido desahogo; máxime que tiene como carga procesal allegar a este Juzgado, la información que le servirá para demostrar sus excepciones y defensas en el presente proceso, de conformidad con los artículos 9, 39 y 30 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

OCTAVO. En cuanto a las pruebas testimoniales que ofrece el promovente, éstas se reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno.

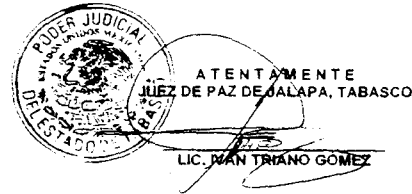
NOVENO. Los promoventes señalan como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones las listas fijadas en este Juzgado de Paz, asimismo autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, como apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos a los Licenciados **Ofeilia Hernández Hernández, Arturo Flores González, Rodolfo Hernández Rodríguez, Rolando Patiño Lara, Josefina Hernández Hernández, José Javier Rodríguez Hernández, Verónica Martínez López, René Axayacatl Olvera dueñas, Deyanira de Jesús Mex Sabido, Santiago David Beltrán León, María Magdalena Altunár Juárez, Armando Reyes de la Cruz, Fani Yessenia Padrón rivera y Fabiola de la Cruz Ruiz**, designando a los dos primeros mencionados como abogados patronos con cédula profesional 2968774 y 3814482, lo anterior con fundamento en los artículos 84 y 35 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó manda y firma el Juez de Paz del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, **Licenciado Iván Triano Gómez**, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, **Licenciada María García Hernández**, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO", A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE

JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ A HACER VALER SUS DERECHOS.



No.- 3387

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente 369/2014, relativo al juicio de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por **DANELIA DE LA O DOMÍNGUEZ**, con fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Juez dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.-Por presentado a **Danelia De la O Domínguez**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado; con el que promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, respecto del predio rustico, ubicado en la Ranchería el Río de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 2025 metros cuadrados, con 169.64 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste** en 74.40 metros con **ARMANDO ISIDRO OVANDO** al **Suroeste**: 28.80 metros con **LAZARO LOPEZ**, al **Suroeste**: 77.60 metros con **MARIA LOURDES DE LA O DOMÍNGUEZ** al **Noreste**: en 25.32 con **CARRETERA NICOLAS BRAVO-EL RIO**.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes **ARMANDO ISIDRO OVANDO**, **LAZARO LOPEZ**, **MARIA LOURDES DE LA O DOMÍNGUEZ**, con domicilios en la Ranchería Río de esta ciudad de Jalpa de Méndez; para que dentro del término de **cinco** días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, hágaseles saber al Registrador, y a los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia : "Avance" "Tabasco Hoy",

"Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la actuario adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

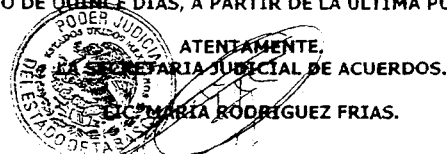
QUINTO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en la Ranchería el Río de este Municipio, el cual consta de una superficie de 2025 metros cuadrados, con 169.64 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste** en 74.40 metros con **ARMANDO ISIDRO OVANDO** al **Suroeste**: 28.80 metros con **LAZARO LOPEZ**, al **Suroeste**: 77.60 metros con **MARIA LOURDES DE LA O DOMÍNGUEZ** al **Noreste**: en 25.32 con **CARRETERA NICOLAS BRAVO-EL RIO**, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.

SEXTO.-Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho Juridico ubicado en plaza Hidalgo No. 28 colonia el Centro de esta ciudad; autorizando al licenciado **FIDEL RAUL ALAMILLA ZENTELLA** así como a las ciudadanas **LUCIA CASTILLO RICARDEZ**, **LORENA PALMA GIL** y **NORMA ALICIA LOPEZ ARIAS**, designando al primero como su abogado patrono, designación que se les tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO **GENARO GOMEZ GOMEZ** JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **TERESA MÉNDEZ PEREGRINO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.



No.- 3388

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1069/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARTHA PATRICIA HADDAD LÓPEZ, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a la Ciudadana MARTHA PATRICIA HADDAD LÓPEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en:

1.- Original Del contrato de cesión de derechos de posesión a nombre de (CEDENTE) PEDRO HUMBERTO HADDAD CHAVEZ, y (CESIONARIA) MARTHA PATRICIA HADDAD LOPEZ.

2.- Original de la certificación numero 8257 a nombre de PEDRO HUMBERTO HADDAD CHAVEZ, (CEDENTE) Y MARTHA PATRICIA HADDAD LÓPEZ (CESIONARIO), expedida por el Licenciado CUAUHTEMOC MADRIGAL SUAREZ, Notario Publico numero uno de Jalpa de Méndez, Tabasco.

3.-Original de la certificación del registro publico de la propiedad, a nombre de MARTHA PATRICIA HADDAD LÓPEZ, expedida por el Licenciado CARLOS ELIAS AVALOS, Registrados Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

4.- Copia simple de la constancia numero 93 a nombre de MARTHA PATRICIA HADDAD LÓPEZ, expedida por el Arquitecto JUAN DE DIOS LÓPEZ Coordinador de Catastro de H. Cárdenas, Tabasco.

5.- Copia simple del volante universal a nombre de PEDRO HUMBERTO HADDAD CHÁVEZ, expedida por el Instituto registral del Estado de Tabasco.

6.- Original de la constancia numero 149 EXPEDIDA POR EL Licenciado JAVIER AQUINO GARDUZA, Coordinador de catastro, de H. Cárdenas, Tabasco.

7.- Original del regimen fiscal general de ley personas morales a nombre de MARTHA PATRICIA HADDAD LÓPEZ, expedido por la direccion de finanzas municipal de H. Cárdenas, Tabasco.

8.- Copia simple de la solicitud de información a nombre de MARTHA PATRICIA HADDAD LÓPEZ, expedida por el Subdirector de Catastro Municipal de H. Cárdenas, Tabasco.

9.- Original Del plano a nombre de MARTHA PATRICIA HADDAD LÓPEZ, ubicado en la calle ROGELIO RUIZ Y ROJAS DE LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, expedido por el Ingeniero TOMAS RAMOS ZAVALA.

10.- Copia simple de la cedula profesional a nombre de ADELITA LÓPEZ VELAZQUEZ, expedida por la Secretaria de Educacion Publica, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano, ubicado en la calle Rogelio Ruiz y Rojas de la colonia centro del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 810. mtrs2 (OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), con una superficie construida de 370.00 mtrs.2, localizándose dentro de las medicas y colindancias siguiente: **AL NORTE:** en 45.00 metros con propiedad particular, actualmente con el señor EDUARDO ESTRADA ESPINOZA, **AL SURESTE:** en 18.00 metros con calle Rogelio Ruiz y Rojas, **AL NOROESTE:** en 18.00 metros, con propiedad particular, actualmente con el señor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MARIN, **AL SUROESTE:** en 45.00 metros, con propiedad Particular, actualmente con la señora IMELDA SUMOHANO AMADOR.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad.

TERCERO. Dese vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que sean notificados del presente auto, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga, y de igual forma, hágaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de

oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con, el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fjense avisos en los lugares públicos de costumbres mas concurridos de esta ciudad como son: El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Receptoría de Rentas, Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en este municipio de Cárdenas, y H. Ayuntamiento Constitucional; así como en el lugar donde se localiza el bien motivo de este procedimiento y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos MIRNA JOSEFA MURILLO LOPEZ, HUGO MAURICIO TREVINO MURILLO Y EDITH RUEDA GIL.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEXTO. Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, EDUARDO ESTRADA ESPINOZA, con domicilio ubicado en la calle galeana numero 308 de la colonia centro de H. Cárdenas, Tabasco, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MARIN, con domicilio ubicado en la calle Ruiz y Rojas de la colonia centro de H. Cárdenas, Tabasco, IMELDA SUMOHANO AMADOR, con domicilio ubicado en la calle Rogelio Ruiz y Rojas de la colonia centro de H. Cárdenas, Tabasco.

SÉPTIMO. Téngase al promovente, nombrando como sus abogados a los licenciados en Derecho FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, ADELITA LOPEZ VELAZQUEZ, ROSARIO LOPEZ VELAZQUEZ, y los pasantes en derecho EDITH ARROYO CLAVEL, ANA CRISTEL HERNANDEZ OLAN, ANA GABRIELA GIORGANA RODRÍGUEZ, WALTER MICHELL GIORGANA RODRÍGUEZ, nombrando como representante común al licenciado FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, en términos de los artículos 84, 85, del Código Civil Adjetivo en Vigor, y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del H. Juzgado, y toda vez que nuestra legislación no prevé los estrados se le tiene por señalado las listas fijada en los tableros de avisos de este H. Juzgado de conformidad con el numeral 137 del Código antes citado.

OCTAVO.- Tomando en cuenta que la documental pública que exhibe el promovente, es documento de interés personal, que no deben contener rayones, rupturas ó perforaciones, por lo que guárdense en la caja de seguridad de éste juzgado, previo cotejo que se realice con las copias simples que exhibe, conforme al artículo 109 del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ. MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ, JUEZA DE PAZ DE CÁRDENAS, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ISABEL CORREA LÓPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Actuación publicada en lista de acuerdos con fecha de encabezamiento, y se turno el expediente a la actuario el _____ de dos mil catorce, se registró en el libro de gobierno bajo el expediente número 1069/2014. Conste. *

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ISABEL CORREA LÓPEZ

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H.
CÁRDENAS TABASCO

No. 3386

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 293/2015, RELATIVO A LA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ADRIÁN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI, EL VEINTE DE ENERO DE 2015, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ADRIÁN GUSTAVO DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en:

1.- Original del Contrato de Cesión de Derecho de Posesión, celebrado entre el señor NERY ZARATE MONTAÑO y el señor ADRIAN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI, suscrito por el notario publico numero 19 licenciado RAMON HIPÓLITO HERNANDEZAGUAYO, adscrito al municipio de centro Tabasco.

2.- Copia simple del Contrato de Cesión de Derecho de Posesión, celebrado entre el señor NERY ZARATE MONTAÑO y el señor ADRIAN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI, suscrito por el notario publico numero 19 licenciado RAMON HIPÓLITO HERNANDEZAGUAYO, adscrito al municipio de centro Tabasco.

3.- Copia simple del plano del predio urbano ubicado en la avenida Licenciado Mario Trujillo Garcia numero 21 esquina plaza Maurilio Ramirez A. Del Conjunto habitacional Jose Maria Rodriguez Ingenio Santa Rosalia municipio de H. Cardenas, Tabasco, propiedad de el ciudadano ADRIAN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI.

4.- Original de la Constancia de Propiedad a nombre de NERY ZARATE MONTAÑO, expedida por el Ciudadano OSACR RUIZ MIRANDA, Delegado Municipal de Ingenio Santa Rosalia de H. Cárdenas, Tabasco.

5.- Copia simple de la Constancia de Propiedad a nombre de NERY ZARATE MONTAÑO, expedida por el Ciudadano OSCAR RUIZ MIRANDA, Delegado Municipal de Ingenio Santa Rosalia de H. Cárdenas, Tabasco.

6.- Original de la Certificación realizada por el licenciado Carlos Elías Ávalos, registrador público del instituto registral del Estado de Tabasco, de fecha quince de diciembre de dos mil catorce.

7.- Copia simple de la Certificación realizada por el licenciado Carlos Elías Ávalos, registrador público del instituto registral del Estado de Tabasco, de fecha quince de diciembre de dos mil catorce.

8.- Original de la Notificación Catastral a nombre de ADRIÁN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR, expedida por el licenciado JAVIER AQUINO GARDUZA, Subdirector de Catastro de H. Cárdenas, Tabasco.

9.- Copia simple de la Notificación Catastral a nombre de ADRIÁN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR, expedida por el licenciado JAVIER AQUINO GARDUZA, Subdirector de Catastro de H. Cárdenas, Tabasco.

10.- Original del Régimen Fiscal general de ley personas Morales, a nombre de ADRIAN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI, expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional Dirección de Finanzas de H. Cardenas, Tabasco.

11.- Copia simple del Régimen Fiscal general de ley personas Morales, a nombre de ADRIAN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI, expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional Dirección de Finanzas de H. Cardenas, Tabasco.

12.- Original de la manifestación Catastral a nombre de ADRIAN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI, expedida

por la Secretaria de Administracion y Finanzas Subsecretaria de Ingresos Dirección de Catastro de H. Cardenas, Tabasco.

13.- Copia Simple de la manifestación Catastral a nombre de ADRIAN GUSTAVO ORTIZ DE LA PEÑA SALAZAR ILARREGUI, expedida por la Secretaria de Administracion y Finanzas Subsecretaria de Ingresos Dirección de Catastro de H. Cardenas, Tabasco, promoviendo **DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano, en la avenida Licenciado Mario Trujillo GARCIA NUMERO 21 ESQUINA PLAZA Murillo Ramirez A. del conjunto habitacional Jose Maria Martinez Rodriguez del Ingenio Santa Rosalia de H. Cardenas, Tabasco, con una superficie de 225.00 mtrs². (doscientos veinticinco metros cuadrados), localizándose dentro de las medidas y colindancias siguiente: **AL NOROESTE** en 10.00 Metros con áreas verdes, **AL SURESTE**, en 22.50 metros con Juan Guadarrama Garcia, **AL SUROESTE** en 10.00 metros, con avenida licenciado MARIO TRUJILLO GARCIA, Y **AL NOROESTE** 22.50 metros con áreas verdes.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad.

TERCERO. Dese vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que sean notificados del presente auto, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga, y de igual forma, hágaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres mas concurridos de esta ciudad como son: El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Receptoría de Rentas, Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en este municipio de Cárdenas, y H. Ayuntamiento Constitucional; así como en el lugar donde se localiza el bien motivo de este procedimiento y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos **OSCAR RUIZ MIRANDA, CARLOS MARIO MARTÍNEZ IZQUIERDO Y MARÍA FÉLIX REYES HERNÁNDEZ.**

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEXTO. Notifíquese al colindante del predio motivo de este procedimiento, JUNA GUADARRAMA GARCIA, en el domicilio ubicado en el conjunto habitacional Jose Maria Martinez Rodriguez del Ingenio Santa Rosalia de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

SEPTIMO. Téngase al promovente, nombrando como sus abogados a los CC. LIC. CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ,

NAYIBE RAMOS ALVAREZ, CLAUDIA DEL CARMEN MORALES HERNANDEZ Y JORGE LUIS ARIAS DE LA CRUZ, y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la sucursal de abarrotes Monterrey ubicada en la avenida Lazaro Cardenas, esquina plaza Alcides local numero 17 oriente colonia centro de esta ciudad de H. Cardenas, Tabasco, en términos de los artículos 84, 85, 86, 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

OCTAVO.- Tomando en cuenta que la documental pública que exhibe el promovente, es documento de interés personal, que no deben contener rayones, rupturas ó perforaciones, por lo que guárdense en la caja de seguridad de éste juzgado, previo cotejo que se realice con las copias simples que exhibe, conforme al artículo 109 del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADO DAVID CUSTODIO HERNANDEZ, POR Y ANTE LAS TESTIGOS DE ASISTENCIAS LICENCIADAS ISABEL CORREA LÓPEZ Y YENI DEL CARMEN LEÓN DÍAZ, CON QUINE CERTIFICA Y DAN FE.

Actuación publicada en lista de acuerdos con fecha de encabezamiento.

Y se turno el expediente a la actuaría el _____ de dos mil catorce, se registró en el libro de gobierno bajo el expediente número **293/2014**. Conste.

Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD Y EN EL LUGAR DEL PREDIO EN CUESTIÓN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2015.

A T E N T A M E N T E

LAS TESTIGOS DE ASISTENCIAS

LIC. DA. ISABEL CORREA LÓPEZ

LIC. YENI DEL CARMEN CORREA LOPEZ

No.- 3380

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 178/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ALBERTO BARAHONA CAMPOS, OLIVA CAMPOS PRIEGO, a quien también se le conoce como OLIVA CAMPO PRIEGO, y la persona moral denominada COOPERATIVA LECHERA SAN JOSÉ, S.C. DE R.L. DE C.V., a través de quien legalmente la represente; con fechas ocho de enero de dos mil quince, se dictó un auto que literalmente dice lo siguiente:

AUTO DE OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Vista; la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO. Se recibe el escrito de cuenta signado por el licenciado JOSÉ RICARDO BUCIO GALICIA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, mediante el cual exhibe un certificado de libertad o gravamen del bien inmueble hipotecado, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en veintinueve de julio del dos mil catorce, el que se agrega a los presentes autos, acorde con lo previsto en el numeral 433 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

SEGUNDO. Así también, se tiene al citado abogado patrono de la parte actora exhibiendo original de un avalúo actualizado del inmueble materia de ejecución, realizado por el ingeniero EDUARDO ASCENCIO VALENCIA, el once de diciembre del dos mil catorce, el que se ordena agregar al expediente para que obre como en derecho corresponda, en términos de lo previsto en la fracción III del artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

TERCERO. Por otra parte, como lo solicita el licenciado JOSE RICARDO BUCIO GALICIA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

"...Predio urbano ubicado en la calle "Aries" lote 6 (seis) Manzana II (segunda), del Fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con superficie de 422.10 M2 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS) y los siguientes linderos: al Noroeste.- en 10.50 M (diez metros cincuenta centímetros) con calle "Aries"; al Sureste.- en 10.50 M (diez metros cincuenta centímetros) con propiedad particular; al Noreste.- en 40.50 M (cuarenta metros cincuenta centímetros) con lote siete; y al Suroeste.- en 39.90 M (treinta y nueve metros noventa centímetros) con lote cinco; el que según los contratos de apertura de crédito refaccionario con garantía hipotecaria y prendaria y de habilitación o avío con garantía hipotecaria actualmente se encuentra una superficie construida de 450 M2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) destinada a casa habitación, edificada en dos cuerpos, compuestos arquitectónicamente de la siguiente manera:

Cuerpo 1: Planta baja, garaje para dos autos, sala, cubo de escaleras, comedor, cocina, planta alta, recámara principal con baño completo, dos recámaras familiares y un baño completo, área de estudio, cubo de escalera y pasillo de distribución.

Cuerpo 2: Planta baja, salón de danza, bodega pequeña y baño completo, planta alta, cuarto de servicio, área de lavado y área al aire libre con bardas.

Nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco, a 19 de Noviembre del año 2008.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO REFACCIONARIO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 12:41 horas, fue inscrito bajo el número

12583 BIS del libro general de entradas, a folios del 106125 BIS al 106134 BIS del libro de duplicados volumen 132; quedando afectado por dicho contrato el predio número 60632 folio 232 del libro mayor volumen 237.- Rec. No.- 01078629-01078630.

Nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco, a 19 de Noviembre del año 2008.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO DE HABILITACIÓN O AVÍO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 12:41 horas, fue inscrito bajo el número 12583 del libro general de entradas, a folios del 106125 al 106133 del libro de duplicados volumen 132; quedando afectado por dicho contrato el predio número 60632 folio 232 del libro mayor volumen 237.- Rec. No.- 01078627-01078628..."

Inmueble al que se le fijó un valor comercial de \$3,843,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del diez por ciento (10%) a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; es decir, que la cantidad es de \$3,458,700.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de tal cantidad.

CUARTO. De conformidad con lo precisado en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en Avenida Gregorio Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, en frente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del código multicitado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

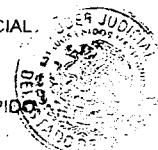
Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma, el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la licenciada HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL,

LIC. HILARIA CANO CUPIDO



No.- 3389

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 457/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PEREYRA, en su carácter de Endosatario en Propiedad de RAÚL ARTURO CUPIL PEREGRINO, en contra de JULIO CÉSAR CEBALLOS TRUJEQUE, con fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como lo peticiona el actor ejecutante JAIME ALVAREZ RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, se ordena sacar a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, el bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

PREDIO URBANO, identificado como departamento número 301, edificio 69, ubicado en el segundo nivel, del conjunto habitacional Villa las Fuentes de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 58.07 metros cuadrados, localizado al: **AL NORTE: 7.65 METROS CON VACIO AREA COMÚN y 1.215 METROS CON ESCALERA, AL SUR: 8.865 METROS CON VACIO AREA COMUN, AL ESTE: 4.09 METROS CON ESCALERA, 3.02 METROS CON DEPARTAMENTO 302 y 1.67 METROS CON VACIO AREA COMUN y al OESTE: 7.114 METROS CON VACIO ANDADOR. ARRIBA DEPARTAMENTO 401, ABAJO CON DEPARTAMENTO 201.** Con la siguiente nota DE INSCRIPCIÓN: Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre del año dos mil nueve.- **EL EMBARGO JUDICIAL**, contenido en este documento publico, fue presentado hoy a las 12:44 horas, fue inscripto bajo el número 12635 del libro general de entradas, a folios del 106970 al 106972 del libro de duplicados volumen 133, quedando afectado por dicho embargo el folio 117 del Volumen 39 de Condominios.-h. No.- 01933249

Mismo que para la diligencia de remate en primera almoneda se le fijó un valor comercial por la cantidad de **\$434,800.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, al que se le hizo la correspondiente rebaja del diez por ciento para la segunda almoneda, la cual no se llevó a efecto, tal y como se advierte de la diligencia del ocho de abril del año actual.

Ahora bien, tomando en cuenta que los avalúos del mencionado predio se encuentran actualizados, de conformidad con lo establecido en el numeral 1257 del Código de Comercio aplicable, tomando en cuenta que el dictamen emitido por el ingeniero **JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ** perito designado en rebeldía de

la parte demandada, resulta ser por la cantidad de **\$440,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y el emitido por el ingeniero **FALCONORIS LATOURNERIE MORENO** perito de la actora ejecutante resulta ser por la cantidad de **\$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, al no existir una diferencia mayor al treinta por ciento del monto del mayor de los avalúos, tal y como lo prevé dicho numeral se procede a sumar el monto de cada uno de los avalúos y a dividir entre dos, **resultando la cantidad de \$440,750.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, menos el 10% diez por ciento, resulta la cantidad de **\$396,675.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, misma que servirá de base para el remate en segunda almoneda, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del Código en cita, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

Se hace saber a las partes que se señala hasta entonces la audiencia en virtud de que el Poder Judicial del Estado, gozará del Segundo Periodo vacacional en que se suspenden las labores de este juzgado, aunado al cúmulo de diligencias agendadas en esta Secretaría.

CUARTO. Ahora bien, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se habilita el sábado y domingo para que algunas de dichas publicaciones en dicho medio de difusión se realice en esos días.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **LOURDES GERONIMO GERONIMO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

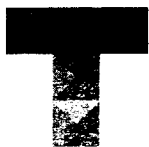
LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3417	CONVOCATORIA: 002-2015 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Contratación de Adquisición de Uniformes para el personal. H. Aytto. Huimanguillo, Tab.....	1
No.- 3404	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 746/2009.....	2
No.- 3381	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 651/2012.....	3
No.- 3415	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 044/2015.....	4
No.- 3416	VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CABIARIA DIRECTA EX. 345/2013.....	5
No.- 3382	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP.743/2011.....	6
No.- 3383	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 792/2014.....	7
No.- 3384	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 459/2014.....	8
No.- 3385	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 183/2014.....	9
No.- 3387	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 369/2014.....	10
No.- 3388	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 1069/2014.....	11
No.- 3386	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 293/2015.....	12
No.- 3380	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 178/2011.....	14
No.- 3389	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 457/2009.....	15
	INDICE.....	16
	ESCUDO.....	16



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.